

broa en la forma y forma.
 Cuenta citada por el Sr. Presidente y una
 refutación que el Sr. Presidente Sr. D. Santiago Soler
 suro tubo la necesidad de su embargo a la
 Capital con el objeto de poder llevar a la
 Admision de un nuevo el Departamento de la com
 tribucion territorial que habia sido de
 vuelta por agenda un. En un punto ha
 case presente a la corporacion por ser en
 un dia de la semana o sea el dia diez y ocho
 del actual, y en atencion a tener necesidad
 de estar en Murcia cuatro dias y ademas
 haber abonado quince puetos por los sellos
 del reporte o sea de franquicia, enia un
 puto ple abonar por le diez veinte
 puetos por los dias que ha estado fuera,
 y entrado el Ayuntamiento acuerdo; se
 abona a D. Santiago Soler como Subscriba hec
 torio, quince puetos por los sellos puetos
 como franquicia al Departamento de un
 documentos, y quince con cargo al capitulu
 de supposito, por estar agotado el capi
 tulo correspondiente a este provincia, y
 veinte puetos mas por los cuatro dias de
 ausencia en la Capital a raon de once
 puetos, todo uno, tambien con cargo al
 capitulu de supposito, y que se roque en
 copia de este acuerdo para servir lo al libro de
 minuta.

que se abo
 un del
 capitulu
 de impre
 vintes lo
 que impo
 ten los sellos
 de franquicia
 por el report
 de territorial
 y dictos de
 un puto por
 el Sr.



Se dio cuenta de un oficio del Sr. D. Juan Atienza Pa
 nura participando con fecha de diez y ocho dias
 aceptar el nombramiento de individuo de la
 Junta Municipal de Anillaramiento, uno de
 von a encontrarse enfermo con fuertes dolores
 de cabeza, y entrado el Ayuntamiento acuerdo;
 no admitirle la renuncia que hace por ser conve
 nientes las razones que da, y que con
 tiene siendo individuo de dicha Junta, min
 tras no povera un legal forma lo que dice
 en su comunicacion.

Sobre el
 oficio de
 D. Juan
 Atienza
 que unie
 lugar a ad
 miter lo
 exento

Sobre el
 exento de
 Pedro Gomez
 que no ha
 sido delinca
 do el comu
 no de D. Juan

Dado cuenta a la Municipalidad en un punto por
 unido por D. Pedro Gomez si quiere de diez
 del actual referente a que el Sr. D. Juan Gomez
 de Abante ple habia delinca (con perju
 cio suyo) la posesion que dicho Sr. D. Juan Gomez
 en el folio de esta villa y parte del Camin
 de Orivuela, y entrado el Ayuntamiento

